Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FRIGON S.A.** con **RUC Nº 80025668-9,** domiciliada en Jacques Balanza N° 1716 e/ Amanecer y San Andrés de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Pedro A. Rojas**, con Cédula de Identidad N° 1.713.663, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01/2014 de ampliación del Contrato N° 09/2014 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "SERVICIOS DE IMPRESIONES – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL:

EL CONTRATANTE, amplía el monto del Contrato N° 09/2014, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 **"SERVICIOS DE IMPRESIONES – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, a favor del **CONTRATISTA,** por el monto mínimo de **guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes setenta y dos millones (Gs. 72.000.000)**; según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5135 de fecha 31 de octubre de 2014.

CLAUSULA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN:

La ejecución del contrato y monto ampliado a través de la presente adenda, según lo establece la Resolución FGE N° 5135, será de la siguiente manera: para el Ejercicio Fiscal 2014, a ejecutar hasta el monto de **guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000)** y el saldo respectivo a ejecutarse, sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015", hasta el monto de **guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000);** totalizando de esa manera la suma de **guaraníes setenta y dos millones (Gs. 72.000.000).-**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman el presente, Adenda N° 01/2014 del Contrato constituido por una (1) página numerada, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay